



BIZKAIKO ELKARTEAREN OHARRAK

NOTAS ASOCIACIÓN BIZKAIA

CAMPAÑA DE PLANTACIONES 2007-2008

Ha comenzado la campaña de suministro de planta para los socios. La Asociación garantizará el suministro de los pedidos reservados hasta el 1 de Febrero de 2008 y/o hasta fin de existencias. Por ello, recomendamos que las reservas se realicen con la mayor antelación posible. Para cualquier consulta o reserva de planta os podéis poner en contacto en nuestra Oficina de Galdakao (Srta. Aitzbea - Telf. 94 456 62 12).

También os indicamos una serie de recomendaciones de cara a la ejecución de estos trabajos y la tramitación de las correspondientes subvenciones o ayudas forestales a través del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Bizkaia:

Es necesario solicitar la subvención siempre antes de comenzar los trabajos (se os notificarán oportunamente los plazos de solicitud).

Es necesario solicitar el permiso de repoblación siempre antes de comenzar los trabajos y, cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones en cuanto a:

- Utilización adecuada de maquinaria pesada en los trabajos de limpieza y preparación del terreno, respetando las limitaciones existentes por pendientes del terreno.
- En los márgenes de los arroyos, en una franja de al menos 5 metros a cada lado, se prohíbe el uso de esta maquinaria, y se respetarán y potenciarán los árboles y otra vegetación de ribera existentes.
- Respetar todos los árboles correspondientes a frondosas autóctonas.
- En caso de hacer labores de quema, solicitar la autorización correspondiente en la OCA correspondiente.

Por otro lado os informamos de que en aquellas zonas con problemas de sanidad forestal, principalmente debido al chancro resinoso del Pino (*Fusarium* y *Diplodia*), se recomienda no realizar, de momento, trabajos de poda y entresaca de pinos.

Como norma general, se deben de evitar las podas y otras prácticas que puedan causar heridas en los árboles en épocas de mayor presencia de esporas de estos en el aire (primavera, verano y otoño) restrigiendo la ejecución de estos trabajos al invierno. Finalmente se deberán de desinfectar todas las herramientas empleadas, con una disolución de lejía en agua al 20 %.

REGISTRO DE TASADORES

En las últimas semanas venimos constatando un aumento de consultas y quejas en nuestras oficinas en relación a la confección de algunos impresos de tasación. Os recordamos que la elaboración y seguimiento de estos impresos están regulados por el Decreto Foral nº 3/96, sobre la cubicación de aprovechamientos forestales, y la correspondiente Comisión de Control de Tasadores. Ante cualquier duda que tengáis, es interesante que nos consultéis antes de firmar un contrato de compraventa de madera, pues de esta manera podremos evitar más de un problema.